



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9471818-2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9471818-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiseis (2026).
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de operador logístico para la organización y ejecución de giras técnicas dirigidas a los aprendices de los programas Tecnólogo en Producción Ganadera (Ficha No. 3228776), Técnico en Producción Animal (Fichas No. 3228693), Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales (Ficha No. 3063120) y Técnico en Agrotrónica (Ficha No. 3312600), que se desarrollan en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	Jaime Alberto Hurtado Castellanos
CC o NIT	18400413-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será: Los lugares requeridos para la realización de las giras técnicas objeto del contrato, en los recorridos, horarios y fechas establecidas por la Entidad.
FECHA DE INICIO	Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiseis (2026).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (01) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$.84.392.200) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintiseis (2026).
ADICIÓN NRO.	N/A



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$.84.392.200) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2026 al 20/05/2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100019757		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/04/2026	24/11/2026	\$. 8.439.220
Salarios y prestaciones sociales	24/04/2026	24/05/2029	\$. 4.219.610
Calidad del servicio	24/04/2026	24/11/2026	\$. 16.878.440

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	Seguros Mundial
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100005663



CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	24/04/2026	24/05/2026	\$ 350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (No Aplica)

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (No Aplica)

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
----------------------	-------------------	---------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1) Que, en mi calidad de Supervisor del Contrato, considero viable y necesaria la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9471818-2026, teniendo en cuenta las situaciones de orden público presentadas en varios puntos de la vía Panamericana en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, debido a la presencia de bloqueos y cierres constantes de la vía, circunstancia que ha generado incertidumbre, dificultades de movilidad y riesgos para el desplazamiento seguro de instructores y aprendices en el marco de las giras técnicas programadas hacia el Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, mediante Acta No. 01 del 29 de abril de 2026, correspondiente a la reunión de programación de la gira educativa al Valle del Cauca, se dejó constancia de la necesidad de reprogramar las actividades inicialmente previstas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y tranquilidad para los aprendices e instructores participantes.

En desarrollo de dicha reunión se evidenció que las condiciones actuales de movilidad y seguridad sobre los corredores viales que comunican los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño no permiten garantizar un desplazamiento seguro, continuo y oportuno para los aprendices e instructores participantes, situación que afecta directamente la ejecución de las actividades previstas dentro del plazo inicialmente establecido.

En ese sentido, las alteraciones de orden público y los cierres intermitentes de la vía Panamericana constituyen circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, de carácter imprevisible y temporal, que han generado limitaciones logísticas y operativas para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, especialmente aquellas relacionadas con el transporte y desplazamiento terrestre de los participantes. Lo anterior imposibilita el desarrollo normal de las actividades programadas en las fechas inicialmente definidas, toda vez que no existen garantías suficientes de seguridad y movilidad para los desplazamientos requeridos.

Adicionalmente, la reprogramación de las actividades resulta necesaria para salvaguardar la integridad física y el bienestar de los aprendices e instructores, evitando exponerlos a situaciones de riesgo derivadas de las condiciones de orden público presentadas en la región. De igual manera, la ampliación del plazo permitirá asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y el adecuado desarrollo de las actividades académicas previstas, sin afectar la finalidad ni las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, la prórroga contractual hasta el 30 de junio de 2026 resulta necesaria y procedente, en atención a las circunstancias expuestas, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, permitir la reprogramación de las actividades académicas y asegurar condiciones de seguridad, continuidad y normalidad para los aprendices e instructores participantes.



2) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.9471818-2026.

3) Que, la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.9471818-2026, no genera erogación económica para alguna de las partes.

4) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

5) Que, la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta y ocho (38) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el treinta (30) de junio del dos mil veintiseis (2026).

Los demás términos y condiciones del contrato de Servicios N°. CO1.PCCNTR.9471818-2026, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.9471818-2026, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.


7. CERTIFICACIÓN

No aplica para modificación contractual

8. OBSERVACIONES

Ano Aplica.

Para constancia se firma el veinte (20) de mayo de dos mil veintiseis (2026).


Alberto Rafael Garcia Ordoñez
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL *AB*